# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 3673 -2024-UNSCH-CU**

Ayacucho, 02 SEP 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2254-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 366-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre conclusión de contrato del Mtro. Regys José Gamarra Sulca; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1566-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de junio de 2024, se prorrogó el contrato al Mtro. Regys José Gamarra Sulca como Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de mayo al 27 de noviembre de 2024, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil obrante en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Mtro. Regys José Gamarra Sulca ocurrido el 12 de agosto de 2024;

Que, resulta necesario dar por concluido el contrato del Mtro. Regys José Gamarra Sulca en el cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DAR por concluido el contrato del Mtro. REGYS JOSÉ GAMARRA SULCA en el cargo de Docente Contratado DCU B1 del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 12 de agosto de 2024.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 3673 -2024-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Archivo

YWVJ/ndch